



Alcaldía de Montería SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DECRETO 1082 DE 2015

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a "...Los Municipios, como Entidad Fundamental de la División Político-Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes..."

Que el Artículo 52 de la citada norma, señala que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

De conformidad con la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" establece en los numerales 2, 3, 5 y 6 del artículo 3º lo siguiente:

"Artículo 3: Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

(...)

2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

(...)

5o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

6o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos."

Seguidamente la misma ley en su artículo 6 señala: "Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación..."

Corolario la ley mencionada en su artículo 46 y 50 dispone: "Artículo 46 El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física."

"Artículo 50. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades." Negritas y subrayado fuera del texto.

Que la Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros." establece en el numeral 76.7 del artículo 76 "Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:"

(...)



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

“ Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.”

Por lo anterior, La Secretaría de Educación del Municipio de Montería a través del desarrollo de eventos deportivos con las diferentes disciplinas del deporte como son el futbol, microfútbol, mini fútbol, softbol, béisbol, baloncesto, boxeo, voleibol, busca fomentar la práctica del deporte, despertar las capacidades físicas, destrezas, funcionalidad del cuerpo, la creatividad y ampliación de conocimientos, así como fortalecer condiciones motrices, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la apropiación de los espacios de recreativos y deportivos del Municipio; Además busca generar en la comunidad una cultura deportiva, creando espacios de esparcimiento a la población urbana del Municipio, como estrategia del aprovechamiento del tiempo libre, aquí se pretende brindarles unas jornadas deportivas en atención a la relevancia que tiene para una buena salud y un desarrollo adecuado de la personalidad.

Por lo esbozado, el Municipio de Montería en aras de garantizar los diferentes eventos y/o actividades deportivos que realizará la Secretaría de Educación Municipal en cabeza de la Oficina de Deporte requiere la adquisición de implementos deportivos con el fin de que los escenarios deportivos con los que cuenta en Municipio tengan todos los insumos y elementos especializados necesarios que permitan desarrollar las actividades deportivas entorno a los eventos programados desde esta dependencia con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones de cara a la ciudadanía.

Así las cosas, el Municipio de Montería cuenta con un gran número escenarios deportivos propicios donde se pueden desarrollar distintas modalidades deportivas, entre los que se encuentran:

- Cancha de Futbol del P5
- Estadio Jaraguay.
- Coliseo Miguel Happy Lora.
- Parque del Avión
- Villa Olímpica
- Parque de la Rivera.
- Cancha sintética Barrio los Laureles.
- Cancha sintética Barrio la Granja.
- Cancha sintética Barrio Brisas del Sinú.
- Cancha sintética Barrio Buena Vista.
- Parque de los Garzones.
- Estadio de Béisbol 18 de junio.
- Estadio de Béisbol menor Luis Escobar Pocaterra.
- Estadio de Béisbol menor Luis Nieto Correa.
- Estadio de Béisbol menor Eugenio Valdez
- Estadio de Softbol “José Gabriel Amín Manzur”
- CIC del barrio Mogambo.
- CC del Barrio Canta Claro
- Parque del Barrio los Laureles.
- Polideportivo del Barrio la Pradera.
- Parque del Avion y Parque de la Cruz

Así las cosas, el Municipio de Montería a través del presente proceso de selección adquirirá la implementación deportiva suficiente conforme a cada disciplina, con el propósito de contar con los elementos necesarios para el fomento del deporte en las diferentes escenarios deportivos del Municipio, beneficiando a las comunidades aledañas.

Este proyecto se convierte en una estrategia que apunta al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Plan de la Gente 2020-2023”, en el sector “Deportes y Recreación”, Programa “Fomento a la recreación la actividad física” indicador: “personas beneficiadas de los programas de deporte y recreación.”

Indicadores de Producto						
Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS asociado (primario)	ODS asociado (secundario)
Deportes y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Personas beneficiadas de los programas de deporte y recreación	55000	70200		



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

Que la contratación de este proyecto se encuentra prevista en el banco de proyectos municipal identificado con el código BPIN: 2021230010063 de fecha 24 de marzo de 2021, expedido por la Secretaria de Planeación del municipio de Montería.

La contratación de este objeto esta prevista en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios según certificación No. 0635, de fecha 16 de febrero de 2021 expedida por el Coordinador del Área de Compras que hace parte integral de este proceso.

Por lo anterior, se hace necesario hacer la respectiva contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA INCENTIVAR LA PRACTICA DEL DEPORTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes y servicios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO DE CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANT.
	MICROFÚTBOL, MINI FUTBOL Y FUTBOL	
1	BALONES PARA MINIFUTBOL No. 4: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjoso, hermético (resistente al agua), Cuero PVC, vulcanizado. Medidas 63,5-66 cm, Peso 350-400 gramos, Rebote mínimo 110 cm.	60
2	BALONES PARA MICROFÚTBOL: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjoso, hermético (resistente al agua), Cuero PVC, vulcanizado. Medida 60-62 cm, Peso 440-450 gramos, Rebote max 35 cm.	80
3	BALONES DE FUTBOL No. 5: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), Cuero PVC (SEUL), vulcanizado. Marcas impresas y en relieve y diseño impreso. Medida 68 – 70 cm Peso 410 – 450 gramos Rebote minimo 110 cm.	432
4	MALLAS PARA FUTBOL: medidas de 8 pies de alto x 24 pies de ancho. cordón de nailon de 5 mm de grosor trenzado. tensores de piola, tejido moderno tipo colmena. apertura de hexagono de 10 x 10 cms, red de seguridad de nailon, alquitranada calibre 18 de alta resistencia contra impactos. materiales resistentes a la intemperie.	36
	VOLEIBOL	
5	BALONES DE VOLEIBOL: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), Sintético EVA, vulcanizado. Marcas impresas. Medida 65 - 67 cm Peso 260 - 280 gramos, Rebote 115 -125 cm de una altura de 2 metros.	60
6	MALLA PARA VOLEIBOL: trenzado de 3 mm, tejida en cuadros de 10cm x 10 cm con medidas oficiales de la FIVB, 9,5 mt de largo x1 mt de alto con rebordes en cuero sintético a base de pu de 5 cm y 7cm en la parte superior, especial para canchas al aire libre.	9
	BALONCESTO	



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

7	BALONES DE BALONCESTO: cubierta en caucho bicolor, vulcanizado, enmallado en nylon de alta tenacidad, neumático en caucho butilo de dos capas, impermeable, peso 567 a 650 gramos, circunferencia 75 a 78 cm. superficie texturizada.	100
	BOXEO	
8	GUANTES PARA BOXEO (par) de 10 onzas, con espuma aglomerada indeformable, superficie en poliuretano delgado, ajuste de muñeca con velcro de alta resistencia y costuras en Nylon de alta resistencia.	40
9	GUANTES DE BOXEO (par) de 12 onzas, con espuma aglomerada indeformable, superficie en poliuretano delgado, ajuste de muñeca con velcro de alta resistencia y costuras en Nylon de alta resistencia.	40
10	PERAS PARA BOXEO MEDIANA de 18 x 25 cm, elaborado en cuero 100% natural que permite una larga duración, en su interior lleva un neumático de butilo.	80
11	PROTECTORES DE CABEZA PARA ENTRENAMIENTO: cierre de ajuste en velcro, cuero 100% natural, protección con acojinamiento en la nuca.	80
12	PROTECTORES INGUINALES. Diseñado para proteger los genitales durante actividad deportiva, con resorte y velcro. Material Externo: Cuero Sintético a base de PU, 30% Etileno Vinilo Acetato (EVA), 70% Poliéster.	80
	BÉISBOL Y SOFTBOL	
13	JUEGO PARA CÁTCHER BEISBOL: consta de espinilleras, careta de protección máxima seguridad y pechera para proteger la parte pectoral en material de alta calidad.	12
14	JUEGO DE BASES PARA BEISBOL: juego de bases para beisbol elaboradas en un material acolchado y pegadas al suelo	18
15	BOLAS DE BÉISBOL: pelotas de beisbol en categorías mayores, en corcho, recubierto de naylor y cuero sintético, cocida a mano, para utilizar al aire libre	360
16	BOLAS DE SOFTBOL: pelotas de Sofbol, en corcho, recubierto de Naylor y cuero sintético, cocida a mano, para utilizar al aire libre	120
17	JUEGOS DE BASES PARA SOFTBOL: Juego de bases para Sofbol elaboradas en un material acolchado y pegadas.	6
18	JUEGO DE CACHER PARA SOFTBOL completo con espinilleras, careta de protección máxima seguridad y pechera en material de alta calidad.	4
	ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOL, MICROFÚTBOL, MINI FUTBOL BOLEIBOL Y BALONCESTO	
19	CRONÓMETROS: Cronometro digital, alarma diaria, alerta de cada hora, 1/100 segundos de precisión, contador de vueltas, 12-24. El usuario puede seleccionar cada hora normal de duración en minutos, segundos, AM /PM, indicador, mes, fecha y día de la semana. Cronometro no sumergible al agua.	160
20	PLATILLOS DE SEÑALIZACIÓN: 100% plastico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm.	1320
21	CONO PLÁSTICO: material polietileno (plastico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluorescente, base cuadrada, punta plana.	1320
22	PETOS PARA ENTRENAMIENTO: elaborados en tela 100 % poliéster, diferentes tonos y tallas con banda elástica de ambos lado tipo delantal cuello redondo.	1320

FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.

Nota 2: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros de manera inmediata.



Alcaldía de Montería SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DECRETO 1082 DE 2015

Nota 3: Las tallas y los colores de los implementos deportivos antes descritos serán a solicitud del supervisor del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Hacer entregar de los bienes objeto del contrato nuevos, de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada, conforme a las cantidades requeridas en el estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.
2. Entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén de la administración Municipal, en los horarios de atención previstos por esa dependencia.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
4. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización de manera inmediata.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia.
8. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
9. Entregar la póliza original a este ente territorial.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2.4.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

2.6. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Montería cuenta con facultades para contratar de acuerdo a la Constitución Política de 1991 y la Ley 80 de 1993.

2.7. PERMISOS Y LICENCIAS: En consideración al objeto del contrato a celebrar, no se requiere licencias y/o permisos para adelantar el presente proceso de selección.



Alcaldía de Montería SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DECRETO 1082 DE 2015

2.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de compraventa.

Código Civil - Artículo 1849: *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*

2.9. PLAZO DEL EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.10. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Montería, Córdoba.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa presencial.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD se prevé la utilización de la modalidad de menor cuantía - Subasta Inversa Presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la subasta es un mecanismo idóneo y eficaz, optará por tramitar el proceso de selección a través de dicho procedimiento.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

"2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$196.443.933), incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El análisis de costos y precios del presente estudio se realizaron en base a cotizaciones de empresas que representan el mercado, se recibió tres (3) ofertas de cotizaciones. Una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, las cuales hacen parte integral del este estudio.

De conformidad con lo anterior el Municipio realizo un promedio de los así:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	CANT	CASA DEL DEPORTE		MARKL SPORT		SPORT PLUS		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DE MONTERIA, DISTRITO DE MONTERIA										
1	BALONES PARA MINIFUTBOL No. 4: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjoso, hermético (resistente al agua), Cuero PVC, vulcanizado. Medidas 63,5-66 cm, Peso 350-400 gramos, Rebote mínimo 110 cm.	60	\$ 69.500	\$ 4.170.000	\$ 77.000	\$ 4.620.000	\$ 92.000	\$ 5.520.000	\$ 79.500	\$ 4.770.000
2	BALONES PARA MICROFÚTBOL : Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjoso, hermético (resistente al agua), Cuero PVC, vulcanizado. Medida 60-62 cm, Peso 440-450 gramos, Rebote max 35 cm.	80	\$ 86.000	\$ 6.880.000	\$ 86.200	\$ 6.896.000	\$ 90.000	\$ 7.200.000	\$ 87.400	\$ 6.992.000
3	BALONES DE FUTBOL No. 5: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), Cuero PVC (SEUL), vulcanizado. Marcas impresas y en relieve y diseño impreso. Medida 68 – 70 cm Peso 410 – 450 gramos Rebote minimo 110 cm	432	\$ 82.000	\$ 35.424.000	\$ 82.400	\$ 35.596.800	\$ 95.000	\$ 41.040.000	\$ 86.467	\$ 37.353.600
4	MALLAS PARA FUTBOL: medidas de 8 pies de alto x 24 pies de ancho.	36	\$ 300.000	\$ 10.800.000	\$ 300.000	\$ 10.800.000	\$ 275.000	\$ 9.900.000	\$ 291.667	\$ 10.500.000



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

8	GUANTES PARA BOXEO (par) de 10 onzas, con espuma aglomerada indeformable, superficie en poliuretano delgado, ajuste de muñeca con velcro de alta resistencia y costuras en Nylon de alta resistencia.	40	\$ 120.000	\$ 4.800.000	\$ 120.000	\$ 4.800.000	\$ 240.000	\$ 9.600.000	\$ 160.000	\$ 6.400.000
9	GUANTES DE BOXEO (par) de 12 onzas, con espuma aglomerada indeformable, superficie en poliuretano delgado, ajuste de muñeca con velcro de alta resistencia y costuras en Nylon de alta resistencia.	40	\$ 120.000	\$ 4.800.000	\$ 120.000	\$ 4.800.000	\$ 260.000	\$ 10.400.000	\$ 166.667	\$ 6.666.667
10	PERAS PARA BOXEO MEDIANA de 18 x 25 cm, elaborado en cuero 100% natural que permite una larga duración, en su interior lleva un neumático de butilo.	80	\$ 108.000	\$ 8.640.000	\$ 109.000	\$ 8.720.000	\$ 280.000	\$ 22.400.000	\$ 165.667	\$ 13.253.333
11	PROTECTORES DE CABEZA PARA ENTRENAMIENTO: cierre de ajuste en velcro, cuero 100% natural, protección con acolchamiento en la nuca.	80	\$ 129.000	\$ 10.320.000	\$ 147.000	\$ 11.760.000	\$ 190.000	\$ 15.200.000	\$ 155.333	\$ 12.426.667
12	PROTECTORES INGUINALES. Diseñado para proteger los genitales durante actividad deportiva, con resorte y velcro. Material Externo: Cuero Sintético a base de PU, 30% Etileno Vinilo Acetato (EVA), 70% Poliéster.	80	\$ 119.000	\$ 9.520.000	\$ 120.000	\$ 9.600.000	\$ 240.000	\$ 19.200.000	\$ 159.667	\$ 12.773.333
BENEFICIO Y SOFTWARE										
13	JUEGO PARA CÁTCHER BEISBOL: consta de espinilleras, careta de protección máxima seguridad y pechera para proteger la parte pectoral en material de alta calidad.	12	\$ 895.000	\$ 10.740.000	\$ 990.000	\$ 11.880.000	\$ 1.350.000	\$ 16.200.000	\$ 1.078.333	\$ 12.940.000



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

14	JUEGO DE BASES PARA BEISBOL: juego de bases para beisbol elaboradas en un material acolchado y pegadas al suelo	18	\$ 194.000	\$ 3.492.000	\$ 195.000	\$ 3.510.000	\$ 235.000	\$ 4.230.000	\$ 208.000	\$ 3.744.000
15	BOLAS DE BEÍSBOL: pelotas de beisbol en categorías mayores, en corcho, recubierto de nylon y cuero sintético, cocida a mano, para utilizar al aire libre	360	\$ 25.000	\$ 9.000.000	\$ 26.000	\$ 9.360.000	\$ 26.000	\$ 9.360.000	\$ 25.667	\$ 9.240.000
16	BOLAS DE SOFTBOL: pelotas de Softbol, en corcho, recubierto de Nylon y cuero sintético, cocida a mano, para utilizar al aire libre	120	\$ 20.000	\$ 2.400.000	\$ 20.000	\$ 2.400.000	\$ 26.000	\$ 3.120.000	\$ 22.000	\$ 2.640.000
17	JUEGOS DE BASES PARA SOFTBOL: Juego de bases para Softbol elaboradas en un material acolchado y pegadas.	6	\$ 240.000	\$ 1.440.000	\$ 250.000	\$ 1.500.000	\$ 240.000	\$ 1.440.000	\$ 243.333	\$ 1.460.000
18	JUEGO DE CACHER PARA SOFTBOL completo con espinilleras, careta de protección máxima seguridad y pechera en material de alta calidad.	4	\$ 950.000	\$ 3.800.000	\$ 990.000	\$ 3.960.000	\$ 1.005.000	\$ 4.020.000	\$ 981.667	\$ 3.926.667
ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOL, BOLEIBOL Y BALONCESTO										
19	CRONÓMETRO S: Cronometro digital, alarma diaria, alerta de cada hora, 1/100 segundos de precisión, contador de vueltas, 12-24. El usuario puede seleccionar cada hora normal de duración en minutos, segundos, AM /PM, indicador, mes, fecha y día de la semana. Cronometro no sumergible al agua.	160	\$ 50.000	\$ 8.000.000	\$ 88.000	\$ 14.080.000	\$ 28.000	\$ 4.480.000	\$ 55.333	\$ 8.853.333
20	PLATILLOS DE SEÑALIZACIÓN : 100% plastico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7	1320	\$ 2.800	\$ 3.696.000	\$ 2.900	\$ 3.828.000	\$ 2.700	\$ 3.564.000	\$ 2.800	\$ 3.696.000



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

	cm.									
21	CONO PLÁSTICO: material polietileno (plastico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluorescente, base cuadrada, punta plana.	1320	\$ 8.500	\$ 11.220.000	\$ 8.500	\$ 11.220.000	\$ 2.700	\$ 3.564.000	\$ 6.567	\$ 8.668.000
22	PETOS PARA ENTRENAMIENTO: elaborados en tela 100 % poliéster, diferentes tonos y tallas con banda elástica de ambos lado tipo delantal cuello redondo.	1320	\$ 13.000	\$ 17.160.000	\$ 12.000	\$ 15.840.000	\$ 12.000	\$ 15.840.000	\$ 12.333	\$ 16.280.000
VALOR TOTAL				\$ 178.865.000		\$ 187.798.800		\$ 222.668.000		\$ 196.443.933

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS			
	MICROFÚTBOL, MINI FUTBOL Y FUTBOL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALONES PARA MINIFUTBOL No. 4: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjoso, hermético (resistente al agua), Cuero PVC, vulcanizado. Medidas 63,5-66 cm, Peso 350-400 gramos, Rebote mínimo 110 cm.	60	\$ 79.500	\$ 4.770.000
2	BALONES PARA MICROFÚTBOL: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjoso, hermético (resistente al agua), Cuero PVC, vulcanizado. Medida 60-62 cm, Peso 440-450 gramos, Rebote max 35 cm.	80	\$ 87.400	\$ 6.992.000
3	BALONES DE FUTBOL No. 5: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), Cuero PVC (SEUL), vulcanizado. Marcas impresas y en relieve y diseño impreso. Medida 68 – 70 cm Peso 410 – 450 gramos Rebote minimo 110 cm.	432	\$ 86.467	\$ 37.353.600
4	MALLAS PARA FUTBOL: medidas de 8 pies de alto x 24 pies de ancho. cordón de nailon de 5 mm de grosor trenzado. tensores de piola, tejido moderno tipo colmena. apertura de hexagono de 10 x 10 cms, red de seguridad de nailon, alquitranada calibre 18 de alta resistencia contra impactos. materiales resistentes a la intemperie.	36	\$ 291.667	\$ 10.500.000
VOLEIBOL				
5	BALONES DE VOLEIBOL: Neumático de butilo (dos capas), enmallado en Nylon, cubierta interna de caucho esponjosa, hermética (resistente al agua), Sintético EVA, vulcanizado. Marcas impresas. Medida 65 - 67 cm Peso 260 - 280 gramos, Rebote 115 -125 cm de una altura de 2 metros.	60	\$ 121.367	\$ 7.282.000
6	MALLA PARA VOLEIBOL: trensado de 3 mm, tejida en cuadros de 10cm x 10 cm con medidas oficiales de la FIVB, 9,5 mt de largo x1 mt de alto con rebordes en cuero sintético a base de pu de 5 cm y 7cm en la parte superior, especial para canchas al aire libre.	9	\$ 111.667	\$ 1.005.000
BALONCESTO				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

7	BALONES DE BALONCESTO: cubierta en caucho bicolor, vulcanizado, enmallado en nylon de alta tenacidad, neumático en caucho butilo de dos capas, impermeable, peso 567 a 650 gramos, circunferencia 75 a 78 cm. superficie texturizada.	100	\$ 55.733	\$ 5.573.333
BOXEO				
8	GUANTES PARA BOXEO (par) de 10 onzas, con espuma aglomerada indeformable, superficie en poliuretano delgado, ajuste de muñeca con velcro de alta resistencia y costuras en Nylon de alta resistencia.	40	\$ 160.000	\$ 6.400.000
9	GUANTES DE BOXEO (par) de 12 onzas, con espuma aglomerada indeformable, superficie en poliuretano delgado, ajuste de muñeca con velcro de alta resistencia y costuras en Nylon de alta resistencia.	40	\$ 166.667	\$ 6.666.667
10	PERAS PARA BOXEO MEDIANA de 18 x 25 cm, elaborado en cuero 100% natural que permite una larga duración, en su interior lleva un neumático de butilo.	80	\$ 165.667	\$ 13.253.333
11	PROTECTORES DE CABEZA PARA ENTRENAMIENTO: cierre de ajuste en velcro, cuero 100% natural, protección con acojinamiento en la nuca.	80	\$ 155.333	\$ 12.426.667
12	PROTECTORES INGUINALES. Diseñado para proteger los genitales durante actividad deportiva, con resorte y velcro. Material Externo: Cuero Sintético a base de PU, 30% Etileno Vinilo Acetato (EVA), 70% Poliéster.	80	\$ 159.667	\$ 12.773.333
BÉISBOL Y SOFTBOL				
13	JUEGO PARA CATCHER BEISBOL: consta de espinilleras, careta de protección máxima seguridad y pechera para proteger la parte pectoral en material de alta calidad.	12	\$ 1.078.333	\$ 12.940.000
14	JUEGO DE BASES PARA BEISBOL: juego de bases para beisbol elaboradas en un material acolchado y pegadas al suelo	18	\$ 208.000	\$ 3.744.000
15	BOLAS DE BÉISBOL: pelotas de beisbol en categorías mayores, en corcho, recubierto de nylon y cuero sintético, cocida a mano, para utilizar al aire libre	360	\$ 25.667	\$ 9.240.000
16	BOLAS DE SOFTBOL: pelotas de Softbol, en corcho, recubierto de Nylon y cuero sintético, cocida a mano, para utilizar al aire libre	120	\$ 22.000	\$ 2.640.000
17	JUEGOS DE BASES PARA SOFTBOL: Juego de bases para Softbol elaboradas en un material acolchado y pegadas.	6	\$ 243.333	\$ 1.460.000
18	JUEGO DE CACHER PARA SOFTBOL completo con espinilleras, careta de protección máxima seguridad y pechera en material de alta calidad.	4	\$ 981.667	\$ 3.926.667
ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOL, VÓLEIBOL Y BALONCESTO				
19	CRONÓMETROS: Cronometro digital, alarma diaria, alerta de cada hora, 1/100 segundos de precisión, contador de vueltas, 12-24. El usuario puede seleccionar cada hora normal de duración en minutos, segundos, AM /PM, indicador, mes, fecha y día de la semana. Cronometro no sumergible al agua.	160	\$ 55.333	\$ 8.853.333
20	PLATILLOS DE SENALIZACIÓN: 100% plastico color naranja, uso para la práctica del deporte. Material: polipropileno flexible, Base: 20 cm y Altura: 7 cm.	1320	\$ 2.800	\$ 3.696.000
21	CONO PLÁSTICO: material polietileno (plastico virgen) de 23 cms de alto, resistente al trabajo pesado color naranja y verde fluoresente, base cuadrada, punta plana.	1320	\$ 6.567	\$ 8.668.000
22	PETOS PARA ENTRENAMIENTO: elaborados en tela 100 % poliéster, diferentes tonos y tallas con banda elástica de ambos lado tipo delantal cuello redondo.	1320	\$ 12.333	\$ 16.280.000
VALOR TOTAL				\$ 196.443.933

4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Los rubros son:



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

CERTIFICADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2021 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
A.4.1.3	Difusión de Esquemas Deportivos e Implementos para la Práctica del Deporte	02.5 - S.G.P.	\$ 199.999.996,00	\$ 208.000.000,00
Totales...			\$ 199.999.996,00	\$ 208.000.000,00

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está amparado por el CDP No. 21001103 de 5 de mayo de 2021, por valor de (\$199.999.996,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°

21001267

CDP No.

21001103

miércoles 05 mayo 2021

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2021 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
A.4.1.3	Difusión de Esquemas Deportivos e Implementos para la Práctica del Deporte	02.5 - S.G.P.	\$ 199.999.996,00	\$ 208.000.000,00
Totales...			\$ 199.999.996,00	\$ 208.000.000,00

Total CDP en letras: CIENTO NOVENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS Pesos

El certificado No. 21001103 se emite en Montería el día miércoles 05 de mayo de 2021 como requisito previo a ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO MONTERÍA.

4.4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: UN (1) PAGO ÚNICO, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que bienes fueron entregados de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, informe final suscrito por el contratista acompañado de las evidencias respectivas, informe final del supervisor, acta de liquidación del contrato, y demás requerimientos exigidos por tesorería municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad, es el MENOR PRECIO.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. El análisis de riesgo se encuentra en documento separado, que hace parte de este estudio previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: TRES (3) MESES calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: El contratista se obliga a constituir, a favor de Municipio de Montería, una garantía única contractual, expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superfinanciera, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. c. CALIDAD DE LOS BIENES: por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DECRETO 1082 DE 2015

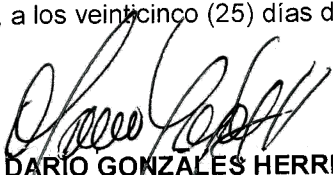
	Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNA CUERDO COMERCIAL.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SÍ	SI	NO	SI
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SÍ

9. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría Educación del Municipio de Montería, Córdoba, o por el profesional que sea designado para ello.

Para constancia se firma en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.


OSCAR DARÍO GONZALES HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Rafael Calao Lora -Contratista
Proyecto Técnicamente: Jaime Vergara K
Revisó: Enrique García – Profesional Oficina de Recreación y Deporte.